

ACTA DE EVALUACIÓN COTIZACIÓN CONVENIO MARCO:

“SERVICIO DE TRASLADOS LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JFS LOS ÁNGELES”

ID: 5802394 – 0291LCHV

En los Ángeles, a 03 de septiembre de 2026, siendo las 11:00 horas, en Dependencias de Liceo Técnico Bicentenario “Juanita Fernández Solar”, ubicado en calle Patricio Castro N°1051 de la ciudad de Los Ángeles, se realiza el acta de Evaluación de la Cotización del Convenio Marco de “TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS” - “SERVICIO DE TRASLADOS LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JFS LOS ÁNGELES”.

Comisión evaluadora integrada por:

- Evaluador 1: Nancy Flores Avello, Inspectora General, RUT N°10.765.533-6
- Evaluador 2: María Loreto Hermosilla Méndez, Inspectora General, RUT N°13.387.305-8

1. ETAPA DE ADMISIBILIDAD

1.1. Se pudo constatar la participación de 01 oferente:

Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT OFERENTE
1	TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	76.470.279-4

1.2. Ofertas Válidas y Fuera de Bases, según las cotizaciones y documentación de los oferentes respecto a los requisitos mínimos estrictamente necesarios:

REQUISITOS MÍNIMOS	NOMBRE OFERENTE 1	VÁLIDA / RECHAZADA	OBSERVACIÓN
El oferente debe contar con conductores profesionales experimentados, considerando relevo en caso de viajes superiores a 5 horas.	TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	VÁLIDA	
Deberá presentarse documentación actualizada del bus y taxi bus: padrón, revisión técnica, permiso de circulación, seguro obligatorio.	TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	VÁLIDA	
El oferente deberá presentar al momento de ofertar y al ejecutar cada traslado una carpeta de antecedentes, tales como: fotocopia Cédula Identidad del Conductos, hoja de vida del conductor otorgada por el Registro Civil, Certificado de Antecedentes Fines Especiales, Certificado vigente de Inhabilidades para Trabajar con Menores, Certificado de Maltrato Relevante, vigentes a la fecha de presentación	TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	VÁLIDA	

Se requerirá que cada vez que el establecimiento contacte a la empresa para solicitar transporte, ésta último informe vía correo electrónico y con 24 horas de antelación los antecedentes del bus o taxibus, así mismo la carpeta de antecedentes del conductor al funcionario responsable y/o coordinador del servicio de unidad educativa.	TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	VÁLIDA	
---	----------------------------------	--------	--

2. ETAPA DE EVALUACIÓN FINAL; de las Ofertas que cumplieron con los requisitos y criterios de la etapa anterior.

2.1. Se procede a evaluar las ofertas válidas

Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT OFERENTE
1	TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	76.470.279-4

2.2. Los Criterios de evaluación y su descripción, de acuerdo a Ficha de Cotización son los siguientes:

2.2.1 PRECIO FINAL DEL SERVICIO 60%

Menor precio ofertado = 100 puntos (menor precio ofertado * 100 / precio oferta en evaluación) = x puntos.

2.2.2 PROVEEDOR REGIONAL (DOMICILIO EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO) 35%

Condición Puntaje

El proveedor tiene domicilio en la región requerida = 100 puntos

El proveedor no tiene domicilio en la región requerida = 0 puntos

2.2.3. Criterio COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR 5%

El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente escala:

Comportamiento contractual en el marco del Convenio Marco	Puntaje
Sin antecedentes negativos	100
Con 1 antecedente de incumplimiento	50
Con 2 o más antecedentes de incumplimiento	0

2.2.1. Criterio PRECIO 60%

OFERENTE	NOMBRE DEL CRITERIO	PUNTAJE FINAL	PORCENTAJE FINAL
TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	\$9.900.000	100	60

2.2.2. Criterio PROVEEDOR REGIONAL 35%

OFERENTE	NOMBRE DEL CRITERIO	PUNTAJE FINAL	PORCENTAJE FINAL
TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	CON DOMICILIO EN REGION BIO BIO	100	35

2.2.3. Criterio COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR 5%

OFERENTE	NOMBRE DEL CRITERIO	PUNTAJE FINAL	PORCENTAJE FINAL
TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	SIN ANTECEDENTES NEGATIVOS	100	5

3. Resumen evaluación Ofertas:

RESULTADO EVALUACIÓN				
OFERENTE	CRITERIOS			PORCENTAJE FINAL
	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	
TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	60	35	5	100

4. Conclusión:

Derivado de los antecedentes disponibles, se concluye que la única oferta válida del Oferente **TURISMO AYEKANTUN LIMITADA**, RUT **76.470.279-4**, obtuvo el mayor ranking económico final igual a 100%, cumpliendo los requisitos establecidos en la cotización del Convenio Marco de "Transporte Privado de Pasajeros" ID 5802394-021LCHV, por lo que se adjudica a dicho oferente la cotización denominada "**SERVICIO DE TRASLADOS LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JFS LOS ÁNGELES**" por un monto total de **\$9.900.000** (impuestos incluidos) y un plazo de entrega / ejecución de comprendido entre los meses de septiembre a noviembre de 2026.



LORETO HERMOSILLA MÉNDEZ
RUT N°13.387.305-8
INSPECTORA GENERAL



NANCY FLORES AVELLO
RUT N°10.765.533-6
INSPECTORA GENERAL

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE COTIZACIÓN CONVENIO MARCO ID: 5802394 – 0291CHV DENOMINADA “SERVICIO DE TRASLADOS LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JFS LOS ÁNGELES”

Yo, **NANCY IVONNE FLORES AVELLO**, cédula nacional de identidad **N°10.765.533-6**, con domicilio en calle **PATRICIO CASTRO N°1051, LOS ÁNGELES**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han

prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LOS ÁNGELES, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.



NANCY FLORES AVELLO
INSPECTORA GENERAL
10.765.533-6

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE COTIZACIÓN CONVENIO MARCO ID: 5802394 – 0291CHV DENOMINADA “SERVICIO DE TRASLADOS LICEO TÉCNICO BICENTENARIO JFS LOS ÁNGELES”

Yo, **MARÍA LORETO HERMOSILLA MÉNDEZ**, cedula nacional de identidad **N°13.387.305-8** con domicilio en calle **PATRICIO CASTRO N°1051, LOS ÁNGELES**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LOS ÁNGELES, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.


LORETO HERMOSILLA MÉNDEZ
INSPECTORA GENERAL
13.387.305-8